

FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CONVOCATORIA ZAC-2015-03

DEMANDA ESPECÍFICA

DEMANDA 1. FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES

La consolidación de las capacidades de razonamiento y comprensión de nuestro entorno y actuar es una condición indispensable para un desarrollo basado en el conocimiento. La formación de Recursos Humanos, el fortalecimiento de posgrados institucionales, el fortalecimiento de una industria cada vez más competitiva y de una sociedad más preparada e involucrada con los procesos científicos, tecnológicos y de innovación, constituyen el círculo virtuoso que permite mejorar los niveles de vida de los grupos sociales.

En ese tenor, el Gobierno del Estado de Zacatecas tiene como prioridad el apoyo a los posgrados de las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación. Esta inversión permitirá la formación de un mayor número de investigadores que puedan desempeñarse con mayor preparación en las propias Instituciones, o en las empresas del Estado, para beneficio de la sociedad en general.

En el nivel de posgrado, Zacatecas registró ya 17 programas en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) en el 2013, concentrados en la Universidad Autónoma de Zacatecas. Del total de programas, cinco son de Doctorado, uno de Especialidad y 11 de Maestría. Dos de ellos son de carácter consolidado, cinco están en desarrollo y nueve son de reciente creación.

Para el fortalecimiento de los programas se han tomado en cuenta las vocaciones académicas y de innovación tecnológica del Estado de Zacatecas, principalmente aquellas consignadas en la Agenda de Innovación de Zacatecas.

Durante el ciclo escolar 2010-2011, Zacatecas contaba con una infraestructura de 39 instituciones a nivel de posgrado. La entidad alberga, además, importantes Centros de Investigación con programas de posgrado. En el Estado, asimismo, hay 185 miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) distribuidos en seis áreas del conocimiento:

- a) 21% en Humanidades y Ciencias de la Conducta
- b) 16% en Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
- c) 16% en Ciencias Sociales
- d) 15% en Ingenierías
- e) 19% en Ciencias Físico Matemáticas y de la Tierra
- f) 13% en Biología, Química, Medicina y Ciencias de la Salud

La intención es que con los apoyos, los posgrados alcancen los estándares de calidad nacional e internacional requeridos por la sociedad y por la industria.

Además se ha considerado que las instituciones realicen un ejercicio de auto evaluación de sus posgrados que les permita:

- a. Caracterizar los posgrados en términos de su desarrollo
- b. Vincular el posgrado con los planes de desarrollo institucional
- c. Planear las acciones necesarias para mejorar la calidad de sus posgrados

- d. Analizar la vinculación de los posgrados con el entorno social y productivo del Estado.

Con base en esos documentos de referencia y en el diseño de la propuesta, se espera que los posgrados evaluados en sentido positivo por el Fondo Mixto alcancen, en corto tiempo, los estándares de calidad que les permita su registro en el PNPC.

INDICADORES DE IMPACTO

1. Número de Programas de Posgrado con registro en el PNPC.
2. Número de Programas de Posgrado registrados en el PNPC en áreas prioritarias consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016.
3. Número de productos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación alcanzados en el marco del desarrollo de los Programas de Posgrado.
4. Fortalecimiento de los núcleos académicos que sustentan la impartición de los Programas de Posgrado.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los Programas de Posgrado que ofrecen las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que respondan a las áreas estratégicas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2016 del Estado de Zacatecas para que obtengan su registro en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover el ingreso de Programas de Posgrado al PNPC, para la formación de Recursos Humanos de alto nivel en áreas estratégicas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016.
2. Promover la formación de Recursos Humanos a través del otorgamiento de becas de nivel posgrado (Maestría y Doctorado) en el Estado de Zacatecas que atiendan áreas prioritarias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2016.
3. Fortalecer las capacidades institucionales y del Estado para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación.
4. Fomentar la atracción y arraigo de personal científico-académico calificado a instituciones del Estado de Zacatecas para fortalecer la planta de profesores e investigadores en los programas de posgrado estratégicos para el Estado.

PRODUCTOS ESPERADOS

1. Plan de Mejora del Programa de Posgrado que haya sido apoyado, así como el cumplimiento de las metas establecidas.
2. En caso de que se haya solicitado apoyo para otorgar becas a estudiantes para realizar sus estudios de posgrado, se deberán entregar los siguientes productos:
 - Informe de las becas otorgadas y documentación oficial que acredite el otorgamiento de dichas becas.
 - Documentación que acredite la incorporación de estudiantes becados a proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación del posgrado.
 - Informe correspondiente al avance para la obtención de grado por parte de los

estudiantes apoyados.

3. En caso de que se haya solicitado apoyo para la atracción de profesores o investigadores que fortalezcan el núcleo académico básico de los posgrados, se deberán entregar los siguientes productos:
 - Documentación oficial que valide la incorporación y/o retención de investigadores al posgrado que fortalezca la o las líneas de investigación en temas pertinentes para la entidad, y que satisfaga las necesidades del posgrado correspondiente a estructura y personal académico establecidos en el PNPC, de acuerdo a las modalidades que interese.
 - Reporte de las actividades desarrolladas por los profesores o investigadores atraídos durante el tiempo de desarrollo del proyecto institucional presentado en esta Convocatoria que incluya:
 - Líneas de investigación desarrolladas, estableciendo su vinculación con las áreas prioritarias para la formación de Recursos Humanos establecidas en esta Convocatoria.
 - Entregables de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación desarrollados y su impacto en el fortalecimiento del programa de posgrado para lograr su registro o mejora a su posición en el PNPC.
 - Listado de las tesis de posgrado dirigidas.
4. Documentos que acrediten el registro del Programa de Posgrado en el PNPC. En el caso de que los resultados de la convocatoria del PNPC sean emitidos con fecha posterior a la vigencia del Convenio de Asignación de Recursos, el Sujeto de Apoyo deberá entregar el (los) documentos que acrediten la presentación del programa de posgrado en dicha convocatoria. En caso de que la fecha de la Convocatoria del PNPC sea posterior a la fecha de vigencia del Convenio de Asignación de Recursos, se deberá entregar carta compromiso para la incorporación del programa de posgrado en el PNPC en la convocatoria del PNPC más próxima, así como autoevaluaciones que demuestren haber alcanzado los criterios de calidad necesarios para su incorporación.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del proyecto no deberá exceder de 12 meses.

MODALIDAD

C. Formación de Recursos Humanos.

USUARIOS

1. Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCyT)

CONSIDERACIONES PARTICULARES

1. Sólo podrán presentar solicitudes las instituciones radicadas en el Estado de Zacatecas y que busquen el fortalecimiento de sus Programas de Posgrado.
2. Podrán presentar propuestas las instituciones con Programas de Posgrado que no cuenten con registro en el PNPC.

3. A través de esta convocatoria se podrán apoyar sólo cuatro propuestas para el fortalecimiento de Programas de Posgrado y el monto máximo que podrá otorgarse a cada propuesta aprobada será de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
4. Las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación interesadas en participar en el marco de esta convocatoria deberán:
 - Formular un plan de desarrollo institucional del posgrado. Esto deberá considerar, a partir de un diagnóstico sobre el Estado actual de cada uno de los posgrados que ofrecen, un análisis de sus fortalezas y debilidades y un plan de mejora, para cada uno de ellos, que tenga como objetivo:
 - Lograr su incorporación al PNPC, al menos en el nivel “*De reciente creación*”.
 - Para la presentación del diagnóstico y el plan de mejora de cada Programa de Posgrado, las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, deberán considerar los criterios que el CONACYT señala en el Marco de Referencia para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado del PNPC, así como las recomendaciones que, en su caso, se hayan formulado con anterioridad por el CONACYT.
 - Los planes de mejora de los programas de posgrado deberán considerar el diagnóstico específico del programa y las acciones a implementar para:
 - a) Superar las debilidades identificadas en el diagnóstico
 - b) Mejorar los indicadores de desempeño del programa
 - c) Lograr su registro en el PNPC
 - d) Promover la mejora continua y el aseguramiento de su calidad
5. En el marco de esta convocatoria las instituciones podrán solicitar recursos únicamente para los siguientes conceptos del plan de mejora del programa de posgrado, los cuales deberán derivarse de las acciones establecidas en los mismos, estar plenamente justificados e incidir efectivamente en la atención de las debilidades observadas en el programa.
 - Becas para la realización de estudios de los estudiantes en el Programa de Posgrado.
 - Atracción de profesores y/o investigadores para fortalecer el núcleo académico básico de los posgrados.
6. Los estudiantes de posgrado deberán reunir los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente del CONACYT. No serán elegibles estudiantes que cuenten con beca del CONACYT. El monto máximo para las becas se señala en los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria.
7. Tendrán prioridad en el otorgamiento de los apoyos con base en la disponibilidad financiera del Fondo Mixto, los planes de mejora asociados a programas de posgrado que formen Recursos Humanos de alto nivel en las áreas que se describen en los antecedentes de la presente Demanda Específica.
8. Se dará prioridad a aquellas instituciones que no hayan recibido apoyos de esta índole o que requieran del apoyo en forma indispensable para poder registrarse en el PNPC.
9. No se apoyarán solicitudes de recursos para la administración y gestión del programa.
10. En caso de que el Programa de Posgrado se incorpore en el PNPC, se dará por concluido el proyecto.

11. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas por el titular de la institución, con la declaración explícita del compromiso de la institución de que, al término del apoyo, el posgrado cumplirá los criterios nacionales de calidad académica que le permitan ingresar al PNPB.
12. En la postulación institucional se deberá explicitar el apoyo que otorgará la institución, así como el impacto que se espera tener sobre las áreas institucionales de desarrollo.
13. El apoyo será por una sola vez y exclusivamente por 12 meses, período en el cual se deberán tener los resultados esperados.
14. No serán elegibles las solicitudes de equipamiento o infraestructura de carácter administrativo; ni vehículos automotores.
15. Los recursos que se destinen al cumplimiento del objeto de la presente Demanda Específica en ningún caso se destinarán para el pago de salarios en forma parcial, total o como complemento de éstos.

CONTACTO

Dra. Gema A. Mercado Sánchez
Directora General
Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación
Correo electrónico: gmercado@cozcyt.gob.mx
Tel. (492) 921 2816 y 921 30 18 ext. 1509
Av. de la Juventud no. 504
Col. Barros Sierra
Zacatecas, Zac. C.P. 98090